



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

54º período de sesiones

28 de febrero a 3 de marzo de 2023

Tema 5 a) del programa provisional*

Temas de información: estadísticas demográficas

Estadísticas demográficas

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, que se ha preparado de conformidad con la decisión 2022/324 del Consejo Económico y Social y la práctica habitual, se presentan las actividades llevadas a cabo por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en el ámbito de las estadísticas demográficas. En el informe se ofrece un resumen de la ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020 durante el año pasado, prestando especial atención a los efectos adversos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la ejecución de este Programa; apoyo directo a los censistas a petición de los Estados Miembros; desarrollar la capacidad nacional de elaboración de censos mediante la organización de talleres regionales; y ayudar a los países a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Estadística en cuanto a la creación de registros estadísticos nacionales de población. Proporciona información sobre la aplicación de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica, destacando los efectos de la pandemia de COVID-19 en el funcionamiento de los sistemas nacionales de registro civil y la producción de estadísticas vitales precisas y fiables, así como el mantenimiento del impulso de la aplicación de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica en la región africana. El informe presenta información actualizada sobre el trabajo del Grupo Consultivo Técnico sobre Evaluación de la Mortalidad de la COVID-19 establecido por la Organización Mundial de la Salud y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. También presenta información sobre la recogida de estadísticas demográficas a través de los cuestionarios del *Demographic Yearbook* y sobre las actividades relacionadas con la creación de capacidades para la aplicación de la metodología de delimitación de zonas urbanas y rurales con fines estadísticos internacionales y regionales.

Se invita a la Comisión a que tome nota del informe.

* E/CN.3/2023/1.



I. Introducción

1. En el presente informe, preparado de conformidad con la decisión 2022/324 del Consejo Económico y Social y las prácticas anteriores, se exponen las actividades realizadas por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas en la esfera de las estadísticas demográficas en el período comprendido entre marzo y diciembre de 2022.

II. Ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020

2. El Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020 fue aprobado por la Comisión de Estadística en su 46º período de sesiones, y el Consejo Económico y Social lo hizo suyo en su resolución 2015/10. El Programa reconoce los censos de población y vivienda como una de las principales fuentes de datos para la planificación eficaz del desarrollo y la toma de decisiones objetivas, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Programa tiene por objeto garantizar que cada Estado Miembro realice un censo de población y vivienda al menos una vez durante el periodo 2015-2024 o elabore de otro modo estadísticas censales de áreas pequeñas y difunda las estadísticas censales resultantes sobre población y vivienda de la forma más completa y holística posible.

3. En su quincuagésimo tercer período de sesiones, celebrado en marzo de 2022, la Comisión de Estadística debatió el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 2020. En su decisión 53/107, la Comisión expresó su preocupación por el impacto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la aplicación del Programa e instó a todos los Estados Miembros a realizar sus censos de población y vivienda o a elaborar estadísticas de áreas pequeñas similares a las de los censos, tan pronto como las circunstancias lo permitan, y a seguir garantizando los recursos financieros y humanos necesarios para ello. Además, solicitó a la División de Estadística, en su calidad de secretaria del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020, que siguiera supervisando la ejecución del Programa; siga desarrollando plataformas de intercambio de experiencias nacionales, prácticas y lecciones aprendidas en la realización de censos de población y vivienda durante la pandemia de COVID-19; y siga desarrollando los componentes del marco metodológico de los censos de población y vivienda.

4. La División siguió supervisando y documentando la realización de censos en todo el mundo durante el periodo de notificación de marzo a diciembre de 2022. Elaboró y puso en marcha una encuesta dirigida a países/zonas que inicialmente habían previsto realizar un censo de población y vivienda en 2020 o 2021, años muy recomendados como años censales para permitir comparaciones regionales e internacionales. La mayoría de los países y zonas cumplieron esa recomendación, que desgraciadamente coincidió con el inicio de la pandemia de COVID-19. En octubre de 2022, cuando se redactó el presente informe, la encuesta seguía en curso. Los resultados preliminares indican que un número significativo de países y zonas están haciendo esfuerzos para realizar el censo de población y vivienda antes de finales de 2024. Sin embargo, la cobertura del censo y la calidad general tanto de las operaciones censales como de las estadísticas resultantes siguen siendo motivo de preocupación.

Los resultados detallados de esta encuesta se presentarán como documento de antecedentes del presente informe¹.

5. La División también celebrará una tercera reunión de un grupo de expertos sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en la elaboración de censos del 12 al 14 de diciembre de 2022 en Nueva York. Las conclusiones y recomendaciones de la reunión del grupo de expertos se presentarán como documento de antecedentes del presente informe.

6. El informe final sobre la ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 2020 será presentado por el Secretario General a la 55ª sesión de la Comisión de Estadística, en 2024. Se modificará en función de los resultados del seguimiento de la realización del censo a finales de 2024 -finalización oficial de la ronda de censos de 2020- y esta modificación se presentará, junto con la puesta en marcha del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2030, al 56º periodo de sesiones de la Comisión, en 2025.

7. En cuanto a la creación de capacidad para la realización de censos durante la pandemia, la División, en colaboración con la Oficina Regional para los Estados Árabes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística, organizó en Argel, del 5 al 8 de diciembre de 2022, un taller sobre la aplicación del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 2020 para los países de habla árabe. Las conclusiones y recomendaciones del taller se presentarán como documento de antecedentes del presente informe.

8. Durante el período del informe, la División finalizó el trabajo sobre el informe técnico titulado *Medición de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de los Censos de Población y Vivienda y los Datos del Registro Civil y Estadísticas Vitales*, y llevó a cabo un taller nacional sobre el tema a petición del INE de Guatemala, del 24 al 28 de octubre de 2022.

9. En su decisión 53/107, la Comisión de Estadística apoyó la iniciativa de animar a las autoridades estadísticas nacionales a considerar la creación de registros estadísticos nacionales de población basados en el archivo maestro del censo elaborado en la ronda de censos de 2020, debiendo llevarse a cabo la creación de dichos registros únicamente en pleno cumplimiento de las disposiciones de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales establecidos en la resolución [68/261](#) de la Asamblea General, incluido el requisito de proteger la confidencialidad y privacidad de los registros individuales, y con arreglo a disposiciones legales claras e inequívocas que incluyan el permiso para explotar el registro estadístico nacional de población únicamente a efectos de compilar estadísticas agregadas. A este respecto, la División finalizó el trabajo sobre el *Manual de censos de población y vivienda basados en el registro*, presentado a la Comisión de Estadística en su 53ª sesión. Además, apoyó la aplicación del *Manual coorganizando* una conferencia en Chile sobre el tema "Hacia el próximo capítulo de la construcción de estadísticas oficiales: uso de registros administrativos para la producción de estadísticas de población", celebrada en Santiago del 18 al 20 de octubre de 2022.

10. En cooperación con el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico (IEAP), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Organización de Cooperación Económica, la División impartió del 25 al 27 de octubre de 2022 una capacitación virtual sobre censos de población y vivienda basados en

¹ Se espera que los documentos de antecedentes mencionados en el presente informe estén disponibles a finales de enero de 2023.

registros. La capacitación se basó en el *Handbook on Register-based Population and Housing Censuses* y en las publicaciones metodológicas de la Conferencia de Estadísticos Europeos². Los participantes fueron personal técnico, estadísticos y demógrafos de las oficinas nacionales de estadística cuyas principales responsabilidades son la planificación o realización de los censos de población y vivienda de los países de la Organización de Cooperación Económica³.

11. Al igual que en rondas anteriores, la División seguirá organizando talleres virtuales para promover las normas internacionales para los censos de población y vivienda, fortaleciendo así las capacidades nacionales para realizar un censo o generar de otro modo estadísticas de áreas pequeñas similares a las de un censo y apoyar el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030. En el sitio web del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda 2020 se publicarán periódicamente detalles sobre los calendarios, los temas y la información sobre los países participantes y los socios.

12. La División, junto con el UNFPA, la Oficina del Censo de los Estados Unidos y el Banco Mundial, coordina las actividades relacionadas con los censos de población y vivienda a través del Comité Internacional de Coordinación de los Censos, que se reúne al menos dos veces al año.

13. La División también seguirá supervisando, documentando e informando sobre el impacto de la COVID-19 en la realización de los censos de población y vivienda en la ronda de 2020, así como sobre el impacto en la calidad de las estadísticas censales resultantes.

III. Aplicación de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica

14. En su 51º período de sesiones, celebrado en marzo de 2020, la Comisión de Estadística, en su decisión 51/113, apoyó la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica como enfoque holístico del registro civil, las estadísticas vitales y la gestión de la identidad, y como ampliación del marco metodológico existente para el registro civil y estadísticas vitales. La Comisión instó a los Estados Miembros a aplicar la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica con carácter prioritario.

15. El grupo de trabajo de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica se creó para coordinar el trabajo a nivel del sistema de las Naciones Unidas y facilitar la aplicación de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica sobre el terreno. El grupo de trabajo está presidido por la División de Estadística, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), e incluye también a la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Económica para África (CEPA), la CESPAP, el UNFPA, Pulso Mundial, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El equipo de tareas adoptó su programa de trabajo para 2022 en enero de 2022 y se reúne una vez cada dos meses para supervisar su aplicación. La secretaría del equipo de tareas, formada por la División, UNICEF, el PNUD y la CEPA, se reúne todas las semanas. Durante el período cubierto por el informe, la aplicación de la Agenda de las Naciones

² Véanse *Guidelines on the Use of Registers and Administrative Data for Population and Housing Censuses* (publicación de las Naciones Unidas, 2018) y *Guidelines for Assessing the Quality of Administrative Sources in Censuses* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

³ Afganistán, Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

Unidas para la Identidad Jurídica se centró en las actividades iniciadas en 13 países piloto de África y en el apoyo a los respectivos equipos nacionales en materia de evaluación rápida y apoyo técnico⁴.

16. Además, la secretaría del equipo de tareas organizó un acto paralelo durante el septuagésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica en dos Estados Miembros, Camboya y Camerún. El evento documentó el desarrollo de la infraestructura gubernamental para garantizar el registro civil universal de todos los acontecimientos vitales, lo que se traduce en estadísticas vitales regulares, fiables, precisas y completas y en la identidad legal de todos desde el nacimiento hasta la muerte^{5,6}.

17. Los representantes del equipo de tareas participaron en la reunión del grupo de expertos de la sexta Conferencia de Ministros Africanos Responsables del Registro Civil, celebrada del 24 al 28 de octubre de 2022 en Addis Abeba, a la que asistieron más de 500 expertos del continente africano, con el cometido de preparar el debate y las actas de la conferencia ministerial⁷. El grupo de expertos recomendó que los Estados africanos adopten y/o refuercen un enfoque holístico e interoperable del registro civil, en consonancia con las recomendaciones de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica⁸, como medio para alcanzar la meta 16.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativa a la identidad jurídica para todos en 2030.

18. El grupo de trabajo sigue documentando sistemáticamente el impacto de la pandemia de COVID-19, concretamente sobre las operaciones y el mantenimiento del registro civil y la producción de estadísticas vitales durante la pandemia, las consecuencias a corto y largo plazo sobre el registro de acontecimientos vitales debido a la pandemia, y más allá de la pandemia, garantizar el registro civil universal de todos los acontecimientos vitales y la producción de estadísticas vitales completas, fiables y periódicas. Estos resultados están disponibles en el sitio web de la Agenda de las Naciones Unidas para la Identidad Jurídica⁹.

19. La División sigue ejerciendo como secretaría del Grupo Mundial sobre Registro Civil y Estadísticas Vitales y mantiene el sitio web correspondiente, que proporciona información sobre las actividades de todos los miembros del Grupo relacionadas con la mejora del registro civil y las estadísticas vitales¹⁰. El Grupo redactó diversos proyectos y programas llevados a cabo por sus miembros a fin de asegurar un enfoque coordinado y la utilización de las normas y recomendaciones internacionales.

20. Como se informó a la Comisión de Estadística en su 53º período de sesiones (véase E/CN.3/2022/9), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la OMS establecieron el Grupo Consultivo Técnico sobre Evaluación de la Mortalidad de la COVID-19 con el objetivo principal de asesorar y apoyar a la OMS y al Departamento para ayudar a los Estados Miembros a obtener estimaciones precisas del número de muertes atribuibles al impacto directo e indirecto de la pandemia. La División de Estadística y la

⁴ Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea, Kenya, Liberia, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona y Zambia.

⁵ Los acontecimientos vitales incluyen nacimientos, defunciones, muertes intrauterinas, matrimonios, divorcios, anulaciones, separaciones judiciales, adopciones, legitimaciones y reconocimientos.

⁶ Véase <https://unstats.un.org/legal-identity-agenda/meetings/2022/unlia-unga-side>.

⁷ Véase <https://www.uneca.org/events/data-and-statistics/experts-group-meeting-of-the-6th-conference-of-african-ministers>.

⁸ Véase https://www.uneca.org/sites/default/files/ACS/6CoMRCR/19122022_en_egm-on-crvs-com6-recommendations_final_002.pdf.

⁹ Véase <https://unstats.un.org/legal-identity-agenda/>.

¹⁰ Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/demographic/crvs/globalcrvs.html>.

División de Población del Departamento, junto con la OMS, actúan como secretaría del Grupo Asesor Técnico.

21. El Grupo Asesor Técnico creó cinco grupos de trabajo para garantizar la adopción de un enfoque global y multidimensional en el cumplimiento de sus responsabilidades:

- (a) Grupo de trabajo 1 sobre estimaciones de mortalidad mundial;
- (b) Grupo de trabajo 2 sobre el uso de encuestas de hogares y censos de población para proporcionar información fiable sobre la mortalidad de la COVID-19¹¹;
- (c) Grupo de trabajo 3 sobre sistemas de registro y notificación de defunciones, que presentó sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Estadística en su 53º período de sesiones (E/CN.3/2022/9, párr. 11);
- (d) Grupo de trabajo 4 sobre métricas resumidas del peaje en vidas perdidas;
- (e) Grupo de trabajo 5 sobre la desigualdad en la mortalidad de la COVID-19 entre los países y dentro de ellos.

22. Al debatir los productos y resultados del trabajo del Grupo Asesor Técnico, los Copresidentes del Grupo y los Presidentes de los grupos de trabajo expresaron la necesidad de que el Grupo Asesor Técnico prosiguiera su labor y sugirieron reajustar algunos de los grupos de trabajo. La propuesta final a este respecto se presentará al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a los responsables de la OMS a principios de 2023 para su aprobación, y la decisión se presentará oralmente a la 54ª sesión de la Comisión de Estadística.

IV. *Demographic Yearbook*

23. Cada año, la División de Estadística recoge, compila y difunde estadísticas demográficas y sociales oficiales de todos los países y zonas del mundo. Los datos se recopilan mediante un conjunto de cuestionarios censales anuales que se envían a las oficinas nacionales de estadística. Los datos recopilados hacen referencia a la distribución y composición de la población según diversas características, como la población de las ciudades y las aglomeraciones urbanas, la fecundidad, la mortalidad, la nupcialidad, los flujos anuales de migración, las poblaciones de migrantes según los censos de población, las características económicas, de los hogares y de la vivienda, y los niveles de educación. La forma tradicional de difusión es el *Demographic Yearbook*, publicado anualmente desde 1948¹².

24. La información que figura en el párrafo 25 *infra* representa una actualización del informe presentado a la Comisión de Estadística en su 50º período de sesiones (E/CN.3/2019/23), y se centra en la disponibilidad de estadísticas vitales recopiladas de las oficinas nacionales de estadística, que se define como los principales conjuntos de datos disponibles para cada acontecimiento vital publicados en el *Demographic Yearbook*, cuya edición de 2021 se publicó en 2022.

¹¹ En el informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Grupo de Trabajo sobre Encuestas de Hogares (E/CN.3/2023/6), que se examinará en relación con el tema 3 c), se ofrece información más detallada sobre la labor de este grupo.

¹² Las ediciones del *Demographic Yearbook* pueden consultarse en línea en <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/products/dyb/index.cshtml>. Los datos demográficos, especialmente los de los censos de población y vivienda, también se publican en línea de forma incremental, en <http://data.un.org/>.

25. A grandes rasgos, la disponibilidad de estadísticas vitales, por temas, es la siguiente: nacidos vivos por residencia urbana o rural, 73 %; defunciones por residencia urbana o rural, 73 %; nacidos vivos por edad de la madre y sexo del niño, y defunciones por edad y sexo, 63 % y 65 %, respectivamente; matrimonios por residencia urbana o rural, 63 %; matrimonios por edad del novio y por edad de la novia, 48 %; muertes infantiles por residencia urbana o rural, 62 %; muertes infantiles por edad y sexo, 48 %; divorcios por residencia urbana o rural, 50 %; muertes intrauterinas tardías por residencia urbana o rural, 40 %; nacidos vivos por edad del padre, 38 %; abortos provocados legalmente, 27 %; y abortos provocados legalmente por edad de la mujer, 20 %.

26. Aproximadamente tres cuartas partes de los países o zonas del mundo han presentado estadísticas globales sobre el total de nacimientos y defunciones a las Naciones Unidas. Sin embargo, la proporción disminuye significativamente con la introducción de variables adicionales, como la edad, y con respecto a otras unidades de enumeración de las estadísticas vitales, como las muertes intrauterinas.

V. Actividades relacionadas con la metodología de delimitación de ciudades y zonas urbanas y rurales

27. La Comisión de Estadística, en su decisión 51/112, aprobó la metodología para la delimitación de ciudades y zonas urbanas y rurales, al tiempo que subrayó que la metodología no pretende sustituir a las definiciones nacionales de zonas urbanas y rurales, sino complementarlas. También instó a que se publicara lo antes posible el informe técnico sobre la aplicación de la metodología para el trazado de ciudades y zonas urbanas y rurales. De conformidad con esta decisión, se ha seguido desarrollando el Manual sobre la metodología para delimitar ciudades, pueblos y zonas rurales, una metodología aprobada por la Comisión para fines estadísticos internacionales y regionales¹³. El documento fue diseñado principalmente como guía práctica para los productores y proveedores de datos y para los estadísticos, a fin de que puedan disponer de la información necesaria para aplicar la metodología y asegurar la coherencia y la consistencia de sus recopilaciones y análisis de datos.

28. La División, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Comisión Europea y Eurostat, organizó en Bangkok, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, un taller subregional para la aplicación de la metodología del grado de urbanización en los países de Asia Sudoriental. Los participantes son expertos de los institutos nacionales de estadística y las agencias geoespaciales nacionales. El informe del taller se presentará como documento de antecedentes del presente informe.

VI. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

29. Se invita a la Comisión de Estadística a tomar nota del presente informe.

¹³ La actualización de 2021 está disponible en <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-manuals-and-guidelines/-/ks-02-20-499>.